



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/18/12/
Rev.1
28 de abril 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoctava reunión

Montreal, 23 a 28 de junio de 2014

Tema 8 del programa provisional*

PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

Nota revisada del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En su undécima reunión, la Conferencia de las Partes suministró orientaciones referentes a la colaboración con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). Pidió al Secretario Ejecutivo que colaborase con dicha Plataforma, cuando fuese pertinente (decisión XI/2, párrafo 28).
2. La Conferencia de las Partes decidió que el Órgano Subsidiario, en su décimo octava reunión, teniendo en cuenta el desarrollo posterior de los procedimientos y el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas debería hacer recomendaciones, para ser consideradas por la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión, sobre el modo en que el Convenio, y particularmente el Órgano Subsidiario, deberían colaborar con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (decisión XI/13 C, párrafo 6). Además, pidió al Secretario Ejecutivo que explorase las opciones para formalizar la colaboración con la Plataforma e informase a la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión. En respuesta a este pedido, el Secretario Ejecutivo inició una serie de consultas sobre un memorando de entendimiento entre la Secretaría del Convenio y la Secretaría de la Plataforma.
3. Esta nota tiene por fin suministrar una actualización a las Partes sobre la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, particularmente sobre el programa de trabajo para 2014-2018 (véase secciones II y IV siguientes). Asimismo contiene recomendaciones sobre el modo en que el Convenio y en particular el Órgano Subsidiario deberían colaborar con la Plataforma en el futuro (secciones III y V) y da una lista de las recomendaciones sugeridas (sección VII).

II. ANTECEDENTES

4. La Conferencia de las Partes invitó a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en cooperación con el Secretario Ejecutivo, a

* UNEP/CBD/SBSTTA/18/1.

que elaborase un programa de trabajo que incluyese la preparación de la próxima evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (decisión XI/2 E, párrafo 28). En especial, solicitó al Secretario Ejecutivo que explorase, con la Secretaría de la IPBES, las opciones para la preparación de dicha evaluación, inclusive sus consecuencias para futuras ediciones del Panorama mundial de diversidad biológica, e informarse sobre el avance realizado a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (decisión XI/3 C, párrafo 7 b)).

5. Además, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que comprometiese a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y otros organismos a participar en los preparativos de la cuarta edición del Panorama mundial de diversidad biológica, según corresponda y de acuerdo con sus mandatos respectivos (decisión XI/3 C, párrafo 7 a)). Se pidió a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas que estudiase las maneras en que sus actividades podrían, según corresponda, basarse y contribuir a la cuarta edición del Panorama mundial de diversidad biológica; contribuir a las evaluaciones del logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; e informar sobre las opciones de políticas disponibles para producir la Visión de 2050 del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 (decisión XI/13 C, párrafo 4). La Conferencia de las Partes encomendó al Órgano Subsidiario que proporcionase, en su decimoséptima reunión, más información explicativa sobre estos pedidos y comunicase esta información a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (decisión XI/13 C, párrafo 5).

6. El primer período de sesiones de la sesión plenaria de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES-1) tuvo lugar del 21 al 26 de enero de 2013, en Bonn, Alemania. En esa reunión, la sesión plenaria eligió al presidente, la oficina ejecutiva y el grupo multidisciplinario de expertos de la IPBES; aprobó un presupuesto inicial; y acordó las medidas a tomar para el desarrollo de un programa de trabajo inicial de la IPBES. Pidió al grupo multidisciplinario de expertos y a la Oficina que elaborasen un proyecto de programa de trabajo para 2014-2018, tomando nota de los pedidos pertinentes, las aportaciones, los comentarios y las sugerencias presentados, inclusive considerando aquellos hechos por los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (decisión IPBES-1/2, párrafo 2). Asimismo, el primer período de sesiones de la sesión plenaria de la IPBES adoptó, en la decisión IPBES-1/3, el procedimiento para recibir y dar prioridad a los pedidos presentados a la Plataforma.

7. Al responder a los pedidos hechos por la Conferencia de las Partes, las Secretarías del Convenio y de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas conjuntamente pusieron a disposición la información pertinente durante el proceso para elaborar el programa de trabajo para 2014-2018 de la Plataforma (UNEP/CBD/SBSTTA/17/4/Rev.1). El Órgano Subsidiario, en su decimoséptima reunión, acogió con beneplácito la colaboración en curso entre el Secretario Ejecutivo y la Secretaría de la IPBES así como el proyecto de programa de trabajo de la Plataforma, y observó que el proyecto del programa de trabajo disponible en octubre de 2013 respondía a la invitación hecha por la Conferencia de las Partes, que figura en el párrafo 28 de la decisión XI/2. En la recomendación XVII/3, el Órgano Subsidiario solicitó al Secretario Ejecutivo que continuase y aumentase la colaboración con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas respecto al desarrollo posterior, la evaluación del alcance y la aplicación del programa de trabajo, y transmitiese a la Plataforma los resultados clave sobre las necesidades científicas y técnicas de la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020, según figura en la recomendación XVII/1 del Órgano Subsidiario, para suministrar más información explicativa sobre los pedidos que aparecen en el párrafo 4 de la decisión XI/13 C, de acuerdo con el párrafo 5 de esa decisión. La sesión plenaria de la IPBES adoptó el programa de trabajo de ese organismo para 2014-2018 en su

segundo período de sesiones, que tuvo lugar del 9 al 14 de diciembre de 2013 en Antalya, Turquía (decisión IPBES-2/5).

III. PRESENTACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PEDIDOS A LA IPBES

8. En su décimo sexta reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico trató las cuestiones, modalidades y opciones de colaboración con la IPBES basándose en el análisis de la nota del Secretario Ejecutivo sobre esta cuestión (UNEP/CBD/SBSTTA/16/2). En la recomendación XVI/1, el Órgano Subsidiario recomendó a la Conferencia de las Partes que decidiese que el Órgano Subsidiario, dentro de su mandato y siguiendo otras orientaciones de la Conferencia de las Partes:

(a) Debería identificar las necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan estratégico que podría ser considerado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

(b) Debería considerar la producción pertinente de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y tomarla en cuenta y complementarla con trabajo adicional, según fuere necesario, en sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes.

9. Se inició otro proceso de consulta sobre el modo en que los pedidos del Convenio se comunicarían a la IPBES, y basado en los resultados, el Secretario Ejecutivo preparó otras propuestas para ser consideradas por la Conferencia de las Partes en su undécima reunión (UNEP/CBD/COP/11/19/Add.1). La Conferencia de las Partes decidió que el Órgano Subsidiario, en su décimo octava reunión, debería elaborar recomendaciones, para ser consideradas por la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión, sobre el modo en que el Convenio, y en particular el Órgano Subsidiario, deberían colaborar con la IPBES, teniendo en cuenta el desarrollo posterior de los procedimientos y del programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (decisión XI/13 C, párrafo 6).

10. El primer período de sesiones de la sesión plenaria de la IPBES adoptó, en la decisión IPBES-1/3, el procedimiento para recibir y dar prioridad a los pedidos hechos a la Plataforma. Decidió que los gobiernos y los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas pueden enviar los pedidos a la Plataforma sobre cuestiones científicas y técnicas que requieran atención y acción de la Plataforma. Instó a presentar pedidos por parte de los gobiernos comunicados a través de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, mediante sus consejos de administración u órganos subsidiarios científicos, al mismo tiempo que permitía una cierta flexibilidad a los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente con respecto a la fecha límite para las presentaciones debido a sus calendarios de reuniones internos. La sesión plenaria de la IPBES instó también a presentar conjuntamente los pedidos de múltiples acuerdos multilaterales sobre medio ambiente mediante sus procesos de coordinación, por ejemplo el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad o los Presidentes de los órganos de asesoramiento científico de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

11. Asimismo la sesión plenaria decidió (decisión IPBES-1/3, párrafo 7) que los pedidos que se presentan a la Plataforma estarán acompañados con información sobre lo siguiente:

- (a) Importancia respecto al objetivo, funciones y programa de trabajo de la Plataforma;
- (b) Urgencia de la medida a tomar por la Plataforma en vista de la inminencia de los riesgos causados por las cuestiones que serán abordadas por tal medida;
- (c) Importancia de la medida solicitada con respecto a abordar políticas o procesos específicos;

- (d) Alcance geográfico de la medida pedida y cuestiones que dicha medida abarcará;
- (e) Nivel anticipado de complejidad de las cuestiones que abordará la medida pedida;
- (f) Trabajo previo e iniciativas existentes de una naturaleza similar y evidencia de lagunas restantes, como la ausencia o la disponibilidad limitada de información y herramientas para abordar las cuestiones, y razones por las que la Plataforma es la más adecuada para tomar medidas;
- (g) Disponibilidad de la literatura científica y pericia para que la Plataforma emprenda la medida solicitada;
- (h) Escala de impactos potenciales y beneficiarios potenciales de la medida solicitada;
- (i) Requisitos para los recursos financieros y humanos y duración potencial de la medida solicitada; y
- (j) Una identificación de prioridades dentro de los múltiples pedidos presentados.

12. Tomando en consideración que los gobiernos pueden enviar sus pedidos y los organismos intergubernamentales sus comentarios y sugerencias, directamente a la IPBES, los pedidos enviados del Convenio deberían limitarse a los temas directamente pertinentes y relacionados con el logro de los objetivos del Convenio y, hasta 2020, del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020.

13. En vista de la decisión IPBES-1/3, la Conferencia de las Partes, en su duodécima reunión, podría adoptar un procedimiento para someter y dar prioridad a los pedidos para la IPBES de acuerdo con las consideraciones siguientes:

- (a) Las Partes, otros gobiernos, organismos pertinentes, inclusive otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las comunidades indígenas y locales pueden presentar en cualquier momento sugerencias para pedidos a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas al Secretario Ejecutivo. Las propuestas deberían i) ir acompañadas de la información pedida en el párrafo 7 de la decisión IPBES-1/3, y ii) declarar claramente la justificación y el valor agregado de presentar la solicitud a través del Convenio;
- (b) Como preparación para cada reunión del Órgano Subsidiario, el Secretario Ejecutivo, en consulta con la Secretaría de la IPBES, compilará las propuestas recibidas, preparará la información adicional según sea necesario para ser considerada por el Órgano Subsidiario, y consultará las Secretarías de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, según corresponda, con vista a compartir perspectivas y, en lo posible, coordinar la presentación de los pedidos;
- (c) El Órgano Subsidiario estudiará las propuestas, teniendo en cuenta, según corresponda, las opiniones de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y, en caso que se requiriere más información preparada por el Secretario Ejecutivo, y decidirá cuáles pedidos, de hacerse, deberían transmitirse a la IPBES. El Órgano Subsidiario solicitará al Secretario Ejecutivo que trasmita estas propuestas a la Secretaría de la IPBES de acuerdo con el procedimiento establecido por la Plataforma. El Presidente del Órgano Subsidiario, en su función de observador del grupo multidisciplinario de expertos, apoyará la consideración a este respecto.

IV. RESULTADOS DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA DE LA IPBES

14. La segunda reunión de la sesión plenaria de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas tuvo lugar del 9 al 14 de diciembre de 2013, en Antalya, Turquía. La sesión plenaria adoptó el programa de trabajo de la Plataforma para

2014-2018 (anexo I de la decisión IPBES-2/5), y un marco conceptual (anexo II de decisión IPBES-2/4), así como los procedimientos para la preparación de los resultados previstos de la Plataforma (anexo de la decisión IPBES-2/3).

15. Otras decisiones abordaron las enmiendas a las reglas de procedimiento para la sesión plenaria de la Plataforma con respecto a las reglas que gobiernan el grupo multidisciplinario de expertos (decisión IPBES-2/1), el grupo multidisciplinario de expertos (decisión IPBES-2/2), las modalidades financieras y presupuestarias (decisión IPBES-2/7), la modalidad de asociación en colaboración para establecer un vínculo institucional entre la sesión plenaria de la IPBES y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las comunicaciones y divulgación (decisión IPBES-2/9), así como el presupuesto para 2014-2015 (decisión IPBES-2/6). Asimismo, la sesión plenaria también estudió el proyecto de orientación sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas con diversas categorías de socios, como los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones académicas, científicas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, centrados en apoyar la aplicación del programa de trabajo. Sin embargo, debido a la falta de tiempo, la sesión plenaria decidió aplazar otras consideraciones del proyecto de orientación a su tercera reunión.

16. El programa de trabajo para 2014-2018 se estructura sobre cuatro objetivos, cada uno apuntalado por varios resultados previstos: i) fortalecer las fundaciones de capacidad y conocimientos de la interfaz científico normativa para poner en práctica las funciones clave de la Plataforma; ii) consolidar la interfaz científico normativa sobre diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y a través de los mismos; iii) consolidar la interfaz científico normativa sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas con respecto a cuestiones temáticas y metodológicas; y iv) comunicar y evaluar actividades de la Plataforma, resultados previstos y resultados concretos.

17. Bajo el primer objetivo, fortalecer las fundaciones de capacidad y conocimientos, la sesión plenaria creó un grupo de trabajo sobre creación de capacidad, dirigido por la Oficina en consulta con el grupo multidisciplinario de expertos, para facilitar el fortalecimiento de las capacidades necesarias para ejecutar el programa de trabajo y establecer una correspondencia entre las necesidades prioritarias de creación de capacidad y los recursos. Asimismo solicitó al grupo de trabajo que elaborase un programa de becas, intercambio y capacitación. Se pidió a la Oficina que convocase, regularmente y a través de la Secretaría y con el apoyo del grupo de trabajo, un foro para asesorar a la sesión plenaria sobre la identificación de las necesidades prioritarias de creación de capacidad y la aceptación de ayuda financiera y en especie, y supervisar el sistema basado en la web para el establecimiento de correspondencias. La sesión plenaria invitó a miembros de la Plataforma y a observadores a presentar a la Secretaría sus necesidades de creación de capacidad para la aplicación del programa de trabajo de la Plataforma (decisión IPBES-2/5 I).

18. Bajo el primer objetivo la Plataforma también estableció i) un grupo de trabajo sobre los sistemas de conocimientos indígenas y locales, dirigido por el grupo multidisciplinario de expertos en consulta con la Oficina, para la aplicación de procedimientos, enfoques y procesos participativos para trabajar con los sistemas de conocimientos indígenas y locales; y ii) un grupo de trabajo sobre conocimientos y datos para facilitar que las necesidades prioritarias de conocimientos y datos para la formulación de políticas se aborden mediante esfuerzos catalizantes para generar nuevos conocimientos y el establecimiento de redes. La sesión plenaria solicitó al grupo multidisciplinario de expertos y la Oficina que elaborasen proyectos de procedimientos y enfoques, trabajando con los sistemas de conocimientos indígenas y locales y estableciesen una lista y una red de expertos y un mecanismo participativo para trabajar con los diversos sistemas de conocimientos (decisión IPBES-2/5 II).

19. Con el objetivo de fortalecer la interfaz científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y a través de los mismos (objetivo 2), la sesión plenaria pidió al grupo multidisciplinario de expertos, en consulta con la Oficina y el grupo de expertos creado para este fin, que elaborasen una guía sobre la producción e integración de evaluaciones en todos los niveles. Asimismo les solicitó emprender un proceso regional de evaluación del alcance para un juego de evaluaciones regionales y subregionales (decisión IPBES-2/5 III). El programa de trabajo también prevé una evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, como la situación y las tendencias, el impacto de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en el bienestar humano, y la eficacia de respuestas, inclusive el Plan estratégico y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

20. Bajo el tercer objetivo, fortalecer la interfaz científico normativa sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas con respecto a cuestiones temáticas y metodológicas, la Plataforma aprobó evaluaciones aceleradas relativas a i) la polinización y polinizadores asociados a la producción de alimento humano; y ii) análisis de situación y construcción de modelos de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas (decisión IPBES-2/5 IV). Asimismo aprobó la iniciación de la evaluación del alcance para las evaluaciones temáticas y metodológicas sobre i) la conceptualización de valores de los beneficios para la gente de la diversidad biológica y la naturaleza; ii) degradación y restauración de suelos; iii) especies exóticas invasoras; y iv) uso sostenible y conservación de la diversidad biológica y creación de capacidad y herramientas (decisión IPBES-2/5 V).

21. Con el objetivo de comunicar y evaluar las actividades de la Plataforma, los resultados previstos y los resultados concretos (objetivo 4), la Plataforma solicitó a la Secretaría que mantuviese un catálogo en línea de evaluaciones, y elaborase, junto con la Oficina, un plan de gestión de información. Pidió al grupo multidisciplinario de expertos y la Oficina, apoyados según sea necesario por un grupo de expertos establecido con este fin, que elaborasen un catálogo de herramientas y metodologías normativas, y orientasen sobre el desarrollo posterior de tales herramientas y metodologías. Asimismo se pidió al grupo multidisciplinario de expertos que elaborase, en consulta con la Oficina, un procedimiento para examinar la eficacia de las funciones administrativas y científicas de la Plataforma (decisión IPBES-2/5 VI a IX).

22. La sesión plenaria también concluyó los procedimientos para preparar los productos de la Plataforma, inclusive un enfoque estándar para las evaluaciones temáticas o metodológicas (anexo de la decisión IPBES-2/3, sección 3.1), un enfoque acelerado para las evaluaciones temáticas o metodológicas (sección 3.2), y un enfoque para las evaluaciones regional, subregional o mundial (sección 3.3). Adoptó procedimientos generales para preparar informes de la Plataforma y procedimientos para la aceptación, aprobación o adopción de diversas partes de los resultados previstos (secciones 3.4 a 3.9).

V. CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS PREVISTOS DE LA IPBES POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO

23. Como parte del programa de trabajo de la IPBES para 2014-2018 (anexo I de decisión IPBES-2/5), la sesión plenaria de la IPBES asignó la preparación de varios resultados previstos, que son altamente pertinentes a la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y del logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Para aprovechar totalmente las actividades emprendidas por la IPBES y evitar cualquier duplicación de las mismas, el Órgano Subsidiario podría considerar la importancia y consecuencias de los resultados contenidos en cada uno de estos resultados previstos para la labor del Convenio, y también hacer aportaciones durante su preparación.

24. La Conferencia de las Partes, en su duodécima reunión, podría brindar orientación para la consideración de los resultados previstos de la Plataforma y el suministro de comentarios para su preparación, de acuerdo con las consideraciones siguientes:

- (a) El Secretario Ejecutivo continuará colaborando con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en todas las áreas pertinentes;
- (b) El Secretario Ejecutivo, en consulta con la Secretaría de la IPBES, según corresponda, trae a la atención de los centros de coordinación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico proyectos de versiones de resultados previstos pertinentes que estén bajo preparación por la IPBES cuando éstos estén disponibles para la revisión por pares, e invita a los centros de coordinación a participar en los procesos de tales revisiones de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Plataforma;
- (c) El Secretario Ejecutivo, en consulta con la Secretaría de la IPBES, según corresponda, proporciona resultados previstos finales de la IPBES, a medida que estén disponibles, al Órgano Subsidiario para su consideración con respecto a la importancia de los resultados concretos para la labor del Convenio y para el desarrollo posterior de estos resultados previstos dentro del contexto del Convenio, cuando fuere necesario. El Órgano Subsidiario incluirá un tema en sus programas de reuniones, según proceda.

VI. CONSECUENCIAS PARA EL PANORAMA MUNDIAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

25. Según lo mencionado anteriormente, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que explorase, con la Secretaría de la IPBES, las opciones para preparar una evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, inclusive sus consecuencias para las futuras ediciones del Panorama mundial de diversidad biológica, e informarse sobre el avance realizado a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (decisión XI/3 C, párrafo 7 b)). En respuesta a este pedido, el documento sobre la contribución del Convenio al proceso entre el período de sesiones de la IPBES preparado para la decimoséptima reunión del Órgano Subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/17/4/Rev.1), trató, en su sección V, opciones para enlaces de las futuras ediciones del Panorama mundial de diversidad biológica a la IPBES.

26. El Órgano Subsidiario, en su decimoséptima reunión, estudió este documento y recomendó que la Conferencia de las Partes pidiese al Órgano Subsidiario evaluar el alcance y el proceso del Panorama mundial de diversidad biológica, después de la publicación de su cuarta edición (GBO-4), y en vista del trabajo en curso de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, evitando la duplicación con ésta, sobre una evaluación mundial de diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, e informase a la décimo tercera reunión de la Conferencia de las Partes para dar a conocer su consideración de las modalidades de futuras ediciones del Panorama mundial de diversidad biológica (recomendación XVII/3). Este tema se tratará más detalladamente en una reunión del Órgano Subsidiario que sigue a la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes, donde se lanzará el GBO-4.

VII. RECOMENDACIÓN SUGERIDA

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría recomendar que la Conferencia de las Partes adoptase una decisión de acuerdo con las consideraciones siguientes:

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones XI/2 E y XI/13 C,

Acogiendo con beneplácito la adopción del programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para 2014-2018,

1. *Adopta* el siguiente procedimiento para presentar los pedidos y establecer prioridades ante la IPBES:

(a) Las Partes, otros gobiernos, organismos pertinentes, inclusive otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las comunidades indígenas y locales pueden presentar en cualquier momento sugerencias para pedidos a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas al Secretario Ejecutivo. Las propuestas deberían i) ir acompañadas de la información pedida en el párrafo 7 de la decisión IPBES-1/3, y ii) declarar claramente la justificación y el valor agregado de presentar la solicitud a través del Convenio;

(b) Como preparación para cada reunión del Órgano Subsidiario, el Secretario Ejecutivo, en consulta con la Secretaría de la IPBES, compilará las propuestas recibidas, preparará la información adicional según sea necesario para ser considerada por el Órgano Subsidiario, y consultará las Secretarías de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, según corresponda, con vista a compartir perspectivas y, en lo posible, coordinar la presentación de los pedidos;

(c) El Órgano Subsidiario estudiará las propuestas, teniendo en cuenta, según corresponda, las opiniones de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y, en caso que se requiriere más información preparada por el Secretario Ejecutivo, y decidirá cuáles pedidos, de hacerse, deberían transmitirse a la IPBES. El Órgano Subsidiario solicitará al Secretario Ejecutivo que trasmita estas propuestas a la Secretaría de la IPBES de acuerdo con el procedimiento establecido por la Plataforma. El Presidente del Órgano Subsidiario, en su función de observador del grupo multidisciplinario de expertos, apoyará la consideración a este respecto.

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

(a) Siga colaborando con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa en todas las áreas pertinentes;

(b) Emprenda las actividades descritas en el subapartado 1 b) anterior;

(c) Señale a la atención de los centros de coordinación del OSACTT proyectos de versiones de documentos exigidos de la IPBES, cuando estén disponibles para revisión por pares, e los invite a participar en los procesos de revisión por pares de acuerdo con los procedimientos de preparación de los documentos exigidos de la IPBES;

d) Suministre la versión final de los documentos exigidos de la IPBES, a medida que estén disponibles, a la consideración del Órgano Subsidiario con respecto a la pertinencia de los resultados para la labor del Convenio, en consulta con la Secretaría de la IPBES, según proceda.